



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0970300007
BANCO ESTADO
N
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005786	07/12/2018		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Comisiones por gastos swift correspondiente a transferencia bancaria cursada al exterior el 25-04-2018, operación N°B167095, Factura N° 5009306, Resolución N°1154 del 10-04-2018	USACH(017)	1.00UN	4,199.00	4,199	G267
	Cd IVA: IVA (19.0000%)				798	

Total Programa 4.997

Total Art 99999993-01 4.997

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 798

Impt Total Ped 4,997

Comentarios:

Se cursa PO solamente para efectos de regularizar el proceso en Tesorería

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 001154 . 10.04.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; el Decreto Universitario N° 33, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación de suscripción a revista : El Croquis 5 números del N°192 al N° 196 Periodo: año 2018
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	El Croquis Editorial
Precio	EUR 335,58.-El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado
Dirección	Avenida de los Reyes Católicos, N° 9, 28280. El Escorial, Madrid, España

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte nuestra Casa de Estudios en la Escuela de Arquitectura.

c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo , a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 19 de enero de 2018, fue necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que la revista El Croquis es una de las publicaciones de arquitectura de mayor prestigio y relevancia en el ámbito internacional.- Publica cada dos meses los proyectos y obras de mayor interés que se producen en el campo de la arquitectura, en cuidadas monografías que analizan el trabajo de los arquitectos más sobresalientes. El contenido de la revista se centra en la publicación de forma exhaustiva de los proyectos seleccionados, con especial atención a la exposición detallada de la documentación gráfica, y en concreto, el proceso proyectual y a los aspectos y detalles constructivos más singulares de cada obra.

d) Que, el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios cuando sólo existe un proveedor en el mercado.

e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

f) Que, en ese orden de consideraciones, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

1.- Regularizase y Autorízase la contratación con, El Croquis Editorial, domiciliado en, Avenida de los Reyes Católicos, N° 9, 28280. El Escorial, Madrid, España, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruebense los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 19 de enero de 2018.

3.- Impútese el gasto por un monto de EUR 335,58, al centro de costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 18.010.

4.- Impútese el gasto operacional hasta por un monto de Eur 70.- al centro de costo 17, ítem G267, proyecto N° 408, del presupuesto universitario vigente.

5.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/MTA/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Biblioteca Central
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°61/2018 – Solicitud N° 32185